--------- * --------

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa No. 20/15**. Dicho llamado corresponde a **"Reacondicionamiento de las Oficinas de la Comisión de Cuentas y Control de la H. Cámara de Senadores"**, con CDP N° 101 de fecha 12 de noviembre de 2015, PAC N° 301174. La Sra. Justina Casco, informa que en fecha 27 de noviembre de 2015, se reunió el Comité para la apertura correspondiente y atendiendo que no se contaba con la cantidad exigida de sobres oferta, se decidió prorrogar la misma según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como fecha de apertura el día 04 de diciembre de 2015. Sigue informando que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 04 de diciembre de 2015 a las 09:00 hs., presentando ofertas la firma:

1. **INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	INTERPRO
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no se han realizado correcciones aritméticas a la oferta.

Cuadro de oferta válida:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	**INTERPRO** Pr. Unit.c/Iva
1	72102602-007	Provisión y colocación de mamparas tipo yeso y cartón con estructura metálica de hierro galvanizado, según especificaciones técnicas.	m2	15	240.000
2	72102602-005	Provisión y colocación de puerta de mampara, de 0,80 x 2,10 m, según especificaciones técnicas.	Un	1	260.000
3	72102602-007	Provisión y colocación de revestimiento acústico con lana de vidrio y terminación de mampara de yeso y cartón, según especificaciones técnicas.	m2	38	190.000
4	72102602-005	Relocalización de puerta de mampara existente.	Un	1	540.000
5	72102201-002	Reacondicionamiento de Instalación eléctrica	Gl	1	290.000
				Total general	11.910.000

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité procede a la verificación de los documentos presentado por el oferentes y decide, de conformidad a los artículos 57° y 59 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales y satisfacer aclaraciones sobre la oferta, requerir al oferente la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, solicitado en el Anexo E;

A la firma INTERPRO;

- Acta de visita guiada o declaración jurada que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

El comité decide también, de conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, solicitar un informe sobre la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. De la misma forma, solicitar un informe al Arq. José Dagüerre, Director de Mantenimiento del Congreso de la Nación, si la oferta de la firma INTERPRO, cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo C del pliego de bases y condiciones del llamado.

Siendo la ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar los informes correspondientes.

A los 16 días del mes de diciembre de 2015, siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis de las ofertas presentadas para la **Contratación Directa N° 20/15** que corresponde a **"Reacondicionamiento de las Oficinas de la Comisión de Cuentas y Control de la H. Cámara de Senadores"**.

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad a los artículos 57° y 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta se procedió a requerir al oferente la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura.

En fecha 09 de diciembre de 2015, mediante nota se requirió a la firma INTERPRO, que presente lo solicitado en el Anexo E;

- Acta de visita guiada o declaración jurada que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

La firma INTERPRO remite el documento solicitado en fecha 10 de diciembre de 2015.

La Sra. Justina Casco menciona también, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación en fecha 09 de diciembre de 2015, se remite la solicitud de informe a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, solicitando información referente a la capacidad legal del oferente a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se recibe la respuesta de la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores en fecha 10 de diciembre de 2015.

En fecha 11 de diciembre de 2015 se remitió Nota al Arq. José Dagüerre, Director de Mantenimiento del Congreso de la Nación, solicitando un informe sobre la oferta de la firma INTERPRO, si la misma cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo C del PBC del llamado.

Se recibe el informe pertinente del Arq. José Dagüerre, Director de Mantenimiento del Congreso de la Nación en fecha 15 de diciembre de 2015.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

--------- * --------

La oferta evaluada es la siguiente INTERPRO, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo Cumple / No Cumple / N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	INTERPRO
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
4	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
5	Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015) de provisión y colocación de mamparas de oficina que en promedio sean igual o mayor al 50% del monto total de la oferta.	Cumple
6	Acta de visita guiada o declaración jurada que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	INTERPRO
1	72102602-007	Provisión y colocación de mamparas tipo yeso y cartón con estructura metálica de hierro galvanizado, según especificaciones técnicas.	m2	Cumple
2	72102602-005	Provisión y colocación de puerta de mampara, de 0,80 x 2,10 m, según especificaciones técnicas.	Un	Cumple
3	72102602-007	Provisión y colocación de revestimiento acústico con lana de vidrio y terminación de mampara de yeso y cartón, según especificaciones técnicas.	m2	Cumple
4	72102602-005	Relocalización de puerta de mampara existente.	Un	Cumple
5	72102201-002	Reacondicionamiento de Instalación eléctrica	Gl	Cumple

El Comité de Evaluación observa el informe remitido acerca de la capacidad legal del oferente donde se corrobora conforme a lo solicitado en la resolución 849/2015 de la DNCP los siguientes datos:

INTERPRO	Res. 849/15 inciso a)	Res. 849/15 inciso b)
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
Juan Carlos Zucolillo Galli	No registra datos	No registra datos

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **INTERPRO,** cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado según el informe técnico remitido por el Arq. José Dagüerre, Director de Mantenimiento del Congreso de la Nación.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nilton Adrián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

--------- * --------

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli** por un monto total de **Gs. 11.910.000.- (guaraníes once millones novecientos diez mil)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día 16 de diciembre de 2015**.----------

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a firma **INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli** por un monto total de **Gs. 11.910.000.- (guaraníes once millones novecientos diez mil)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. Dentro del marco de la **Contratación Directa N° 20/15 a los 16 días del mes de diciembre de 2015**.----------

Máxima Autoridad de la Institución

MARIO ABDO BENÍTEZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores